



## **DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de octubre de dos mil diecinueve, el Consejo de Gobierno, a través de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, queda enterado de los diversos contratos de servicios realizados para remediar los daños causados por las catastróficas inundaciones derivadas de la DANA durante los días 12, 13, 14 y 15 del mes de septiembre de 2019 en la Región de Murcia y volver cuanto antes a una situación de normalidad para todos los ciudadanos, declarando la tramitación de emergencia de los siguientes contratos de servicios:

- **Contrato de servicio de maquinaria pesada, mano de obra y materiales** para llevar a cabo trabajos de arrastre y limpieza de lodos en vías públicos y edificios de los Alcázares, y cuya ejecución se encargó, el 17 de septiembre, a la empresa TRAGSA, que tiene la condición de medio propio personificado de la Administración de la CARM y aplica las tarifas legalmente establecidas.
- **Contrato de servicio de asistencia psicológica** a los vecinos, cuyo encargo, para los días 16 a 21 de septiembre, se hizo al Grupo de Intervención Psicológica en Desastres y Emergencias (GIPDE) del Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia, de acuerdo con las tarifas establecidas en el Convenio de Colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Presidencia, y el citado Colegio para la intervención psicológica en situaciones de emergencia, suscrito el 24 de septiembre de 2018.
- **Contrato de servicio de asistencia social** dirigido a cubrir las necesidades básicas de albergar y atender a las personas evacuadas durante los días 17 a 23 de septiembre, que fue encargado al Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de la Región de Murcia, conforme a sus tarifas.

**Y para que conste y a los precedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**





## ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE DISTINTOS CONTRATOS PARA HACER FRENTE A LAS INUNDACIONES REGISTRADAS A CONSECUENCIA DE LA DANA (GOTA FRÍA) EN LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

1. Dación de cuenta de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública.
2. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General.
3. Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, de 26 de septiembre, por la que se declara la tramitación de emergencia de distintos contratos para hacer frente a las inundaciones registradas a consecuencia de la DANA en la Región de Murcia en el mes de septiembre de 2019.
4. Informe-Propuesta de Orden de declaración de la tramitación de emergencia del citado contrato.

07/10/2019 11:39:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-64417811-e866-9c09-4002-005056934e7





## **DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DECLARACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA DE DISTINTOS CONTRATOS PARA HACER FRENTE A LAS INUNDACIONES REGISTRADAS A CONSECUENCIA DE LA DANA (GOTA FRÍA) EN LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Visto lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo al régimen excepcional para la tramitación de emergencia de los contratos cuando la Administración deba actuar de manera inmediata, entre otras situaciones, a causa de acontecimientos catastróficos o situaciones que supongan un grave peligro, y, en concreto, visto el apartado 1, b del citado artículo 120 conforme al cual ha de darse cuenta a Consejo de Gobierno de los acuerdos adoptados al respecto en el plazo máximo de treinta días.

Conforme al Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, que atribuye a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública la competencia, entre otras materias, en seguridad ciudadana y emergencias, procede **Dar cuenta a Consejo de Gobierno** de lo siguiente:

Sobre la base del informe – propuesta de la Dirección General competente en materia de seguridad y emergencias, que justifica la tramitación de emergencia de diversos contratos de servicios para remediar los daños causados por las catastróficas inundaciones derivadas de la DANA durante los días 12, 13, 14 y 15 del mes de septiembre de 2019 en la Región de Murcia y volver cuanto antes a una situación de normalidad para todos los ciudadanos, quien suscribe dictó Orden de 26 de septiembre declarando la tramitación de emergencia de los siguientes contratos de servicios:

- **Contrato de servicio de maquinaria pesada, mano de obra y materiales** para llevar a cabo trabajos de arrastre y limpieza de lodos en vías públicos y edificios de los Alcázares, y cuya ejecución se encargó, el 17 de septiembre, a la empresa TRAGSA, que tiene la condición de medio propio personificado de la Administración de la CARM y aplica las tarifas legalmente establecidas.

- **Contrato de servicio de asistencia psicológica** a los vecinos, cuyo encargo, para los días 16 a 21 de septiembre, se hizo al Grupo de Intervención Psicológica en Desastres y Emergencias (GIPDE) del Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia, de acuerdo con las tarifas establecidas en el Convenio de Colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Presidencia, y el citado Colegio para la intervención psicológica en situaciones de emergencia, suscrito el 24 de septiembre de 2018.





- **Contrato de servicio de asistencia social** dirigido a cubrir las necesidades básicas de albergar y atender a las personas evacuadas durante los días 17 a 23 de septiembre, que fue encargado al Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de la Región de Murcia, conforme a sus tarifas.

**LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Beatriz Ballesteros Palazón

08/10/2019 12:19:38

BALLESTEROS PALAZON, BEATRIZ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2f632ab-69b5-554d-e436-005056946280





---

## ORDEN DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE DISTINTOS CONTRATOS PARA HACER FRENTE A LAS INUNDACIONES REGISTRADAS A CONSECUENCIA DE LA DANA (GOTA FRÍA) EN LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

---

Vista la propuesta del Subdirector General de Emergencia relativa a la necesidad de declarar de emergencia las actuaciones necesarias para hacer frente a las inundaciones ocasionadas a consecuencia de la DANA (Gota fría) en la Región de Murcia en el mes de septiembre de 2019, que ha dado lugar a la activación del Nivel 2 del Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Región de Murcia.

A la vista de estos acontecimientos catastróficos, es necesario realizar actuaciones urgentes e imprescindibles para paliar lo posible los daños causados por las inundaciones, así como remediar los daños ocasionados por las mismas y volver cuanto antes a una situación de normalidad para todos los ciudadanos.

Los servicios a realizar son los descritos en el Informe-Propuesta de fecha 26 de septiembre de 2019 del Subdirector General de Emergencias, Diego del Rey Carrión.

Considerando que se deben llevar a cabo dichos servicios por el procedimiento de emergencia, al darse las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a la vista de la propuesta del Subdirector General de Emergencia.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de la atribuciones que me han sido conferidas

### DISPONGO

**PRIMERO.**- Declarar de emergencia de los contratos necesarios para hacer frente a las inundaciones registradas a consecuencia de la DANA (gota fría) en la Región de Murcia en el mes de septiembre del año en curso, ejecutando, de manera inmediata, los servicios necesarios para remediar la situación de catástrofe a la que se refiere el Informe-Propuesta del Subdirector General de Emergencia.





**SEGUNDO.-** Encargar la ejecución de los mencionados servicios a TRAGSA, al Grupo de Intervención Psicológica en Desastres y Emergencias (GIPDE) del Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia y al Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de la Región de Murcia.

**TERCERO.-** Designar al Subdirector General de Emergencias como responsable del seguimiento y control de los contratos de referencia.

**CUARTO.-** Que por el servicio correspondiente de la Secretaría General se realicen los trámites oportunos para habilitar los créditos necesarios para hacer frente a los gastos que generen las actuaciones a que se refiere esta Orden.

**QUINTO.-** Que se dé cuenta de la presente Orden al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de 30 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Beatriz Ballesteros Palazón





## INFORME-PROPUESTA

**Asunto: ORDEN DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS, PARA LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE DISTINTOS CONTRATOS PARA HACER FRENTE A LAS INUNDACIONES REGISTRADAS A CONSECUENCIA DE LA DANA (GOTA FRÍA) EN LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MES DE SEPTIEMBRE.**

Los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre del año en curso, la Región ha sufrido un episodio de inundaciones registradas a consecuencia de la DANA (gota fría) en toda la Región de Murcia, activándose el Nivel 2 del Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Región de Murcia.

A la vista de estos acontecimientos catastróficos, es necesario realizar actuaciones urgentes e imprescindibles para paliar lo posible los daños causados por las inundaciones, así como remediar los daños ocasionados por las mismas y volver cuanto antes a una situación de normalidad para todos los ciudadanos.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, elevo a la Sra. Consejera la presente propuesta:

### PROPUESTA

**Primero.-** Que se declaren de emergencia las siguientes actuaciones:

#### Servicio de maquinaria pesada, mano de obra y materiales

A fin de llevar a cabo trabajos de arrastre y limpieza de lodos en vías públicos y edificios de Los Alcázares, y a petición de este Ayuntamiento, se ha hecho necesaria la utilización de maquinaria pesada de que no dispone esta Dirección General (retrocargadoras, minicargadoras, minicargadoras barredoras, camiones cisterna, motoniveladora, camiones centauros, camiones grúa autocargantes, camiones de obra, etc.) y mano de obra asociada, así como de materiales para regular los accesos y zonas peligrosas en vía pública (señalización de tráfico, vallas, carteles, cintas, conos, etc.) y absorción de contaminantes.

Este servicio comenzó el martes 17 de septiembre y sigue actualmente en ejecución hasta el 2 de octubre.





El presupuesto estimado hasta el día 25 es de 196.409,19 €, incluyendo maquinaria y mano de obra asociada. La estimación no incluye vallas ni señalización ni conductores quitanieves.

La ejecución del servicio se ha encargado a la empresa TRAGSA, que tiene la condición de medio propio personificado de la Administración de la CARM y aplica las tarifas legalmente establecidas.

### Servicios de asistencia psicológica

A fin de cubrir las necesidades básicas de asistencia psicológica de los vecinos afectados por las inundaciones, con especial atención a los evacuados y rescatados, se presta la ayuda profesional que relaje y disminuya los niveles de ansiedad y tensión, tanto de los vecinos del municipio como de los integrantes de los servicios de emergencias, se hace imprescindible disponer lo más rápido posible de grupo de profesionales en el ámbito de la psicología de emergencias para que las personas damnificadas y trabajadores tengan la atención personalizada requerida.

Una vez evaluadas las necesidades de apoyo a los profesionales de los Servicios Sociales municipales junto con los mandos operativos de los servicios de emergencia presentes en el Centro Integral de Seguridad de Los Alcázares, se estima que son necesarias un grupo de entre 4 a 6 personas diarias con la finalidad de atender a las personas damnificadas en todas sus vertientes psicológicas, entre el 16 y el 21 de septiembre 2019.

La prestación de los citados servicios se ha encargado al Grupo de Intervención Psicológica en Desastres y Emergencias (GIPDE) del Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia, que aplica las siguientes tarifas establecidas en el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, A TRAVES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA REGION DE MURCIA PARA LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, suscrito con fecha 24 de septiembre de 2018:

#### TARIFAS DE INTERVENCIÓN DEL GIPDE

INTERVENCIÓN	Tarifa/persona
Tramo de 1 a 4 horas	100 €
Tramo de 4 a 8 horas	200 €
De 8 horas en adelante	25 €/hora





## APLICACIÓN

- Los precios de la tabla anterior son aplicables por persona.
- La intervención entre 1 y 4 horas supone una tarifa única de 100€
- La intervención entre 4 y 8 horas supone una tarifa única de 200 €
- De 8 horas en adelante, se aplicará 25€/hora.
- El tiempo de intervención se computa desde la movilización hasta el regreso.
- Dentro de la misma emergencia, cada jornada de trabajo se computa como una activación independiente.

## Servicios de asistencia social

A fin de cubrir las necesidades básicas de albergar y atender a las personas evacuadas, facilitar el contacto con los familiares y realojamiento alternativo, abastecer de víveres, controlar la distribución de posibles ayudas recibidas, la atención especial a personas mayores, con discapacidad, así como el apoyo en la valoración de necesidades básicas de varios centenares de familias damnificadas, se hace imprescindible disponer lo más rápido posible de un grupo de profesionales en el ámbito de los trabajos sociales, al objeto de que todas las personas damnificadas tengan fácil acceso a los mismos.

Una vez evaluadas las necesidades de apoyo a los profesionales de los Servicios Sociales del ayuntamiento de los Alcázares, se estima que son necesarias inicialmente un grupo de entre 4 a 6 personas diarias con la finalidad de atender a las personas damnificadas en todas sus vertientes sociales, entre el 17 y el 23 de septiembre de 2019.

La prestación de los citados servicios se ha encargado al Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de la Región de Murcia, que aplica las siguientes tarifas:

- Tarifa: 25 €/ hora de trabajador social
- Locomoción: 0,20 €/km

**Segundo.-** Designar al Subdirector General de Emergencias como responsable del seguimiento y control de los contratos de referencia.

EL JEFE DE SECCIÓN DE  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE  
EMERGENCIAS

Fdo.





26/09/2019 11:26:35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bf06674-e03f-f45-0822-40505659b6280

26/09/2019 11:25:40

